

# Factura Pequeño Contribuyente

**RONY ROCAEL CABNAL POP**  
 Nit Emisor: 69055521  
**RONY ROCAEL CABNAL POP**  
 COLONIA SAN JOSE LA COLONIA COBAN, GUATEMALA, zona 9,  
 Coban, ALTA VERAPAZ  
 NIT Receptor: 3377938  
 Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:  
 EFA90729-7D39-4E63-BE85-93C25E961D70  
 Serie: EFA90729 Número de DTE: 2100907619  
 Número Acceso:  
 Fecha y hora de emisión: 31-jul-2023 08:43:28  
 Fecha y hora de certificación: 12-jul-2023 08:43:28  
 Moneda: GTQ

| #No             | B/S      | Cantidad | Descripción   | Precio/Valor unitario (Q) | Descuentos (Q) | Otros Descuentos(Q) | Total (Q) | Impuestos |
|-----------------|----------|----------|---|---------------------------|----------------|---------------------|-----------|-----------|
| 1               | Servicio | 1        | Por Servicios Tecnicos, prestados al Ministerio de Energia y Minas. en la direccion General de Minería, del (01/07/2023) al (31/07/2023) según contrato numero MEM-460-2023 | 7,500.00                  | 0.00           | 0.00                | 7,500.00  |           |
| <b>TOTALES:</b> |          |          |   |                           | 0.00           | 0.00                | 7,500.00  |           |

\* No genera derecho a crédito fiscal

|   |
|---|
| Datos del certificador                                      |
| Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949 |



**Lic. Alvaro Efraín Morales Carrillo**  
**DIRECTOR GENERAL DE MINERIA**  
**DIRECCION GENERAL DE MINERIA**

*"Contribuyendo por el país que todos queremos"*

**Licenciado**  
**Alvaro Efraim Morales Carrillo**  
**Director General de Minería**  
**Dirección General de Minería**  
**Ministerio de Energía y Minas**

Respetable Licenciado:

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-460-2023**, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de **SERVICIOS TÉCNICOS** bajo el renglón 029, en la **DIRECCIÓN GENERAL DE MINERÍA**, me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 31 de julio del año 2023**.

**Se detallan Actividades a continuación:**

**a) El contratista para el cumplimiento de los términos de referencia, deberá utilizar todas las herramientas informáticas necesarias implementadas en este Ministerio, para los procedimientos de control interno**

**b) Brindar apoyo técnico al departamento de control minero.**

- Se Apoyo en la elaboración del documento administrativo DCM-EXP-PROV-443-2023 de fecha veintidós de junio de dos mil veintitrés, en donde se analiza la presentación de la actualización de plan de trabajo Derecho Minero denominado "VERSALLES" según Providencia DCM-EXP-PROV-499-2022. En el cual se solicita, presentar nuevamente la actualización del plan de trabajo.
- Se Apoyo en la elaboración del documento administrativo DCM-EXP-PROV-447-2023 de fecha veintitrés de junio de dos mil veintitrés, en donde se analiza la presentación de la actualización de plan de trabajo Derecho Minero denominado "EL PLANETA" con base a los requerimientos solicitados en la providencia DCM-EXP-PROV-616-2022. Indicando presentar nuevamente la actualización del plan de trabajo, apegado a la nueva guía de requerimiento para la actualización del plan de trabajo para licencia de explotación minera
- Se Apoyo en la elaboración del documento administrativo DCM-EXP-PROV-454-2023 de fecha cuatro de julio de dos mil veintitrés, donde Se toma nota de la providencia No. PROV. UF-M-682/2022 emitido por la Unidad de fiscalización, donde se informa que el señor JOSÉ NERY ESTRADA MAYÉN, Titular del del Derecho Minero denominado "EL PLANETA", hizo efectivo el pago por concepto de multa impuesta por explotación de ceniza volcánica fuera del polígono otorgado, ratificando que el pago de la multa no exime al titular del cumplimiento de las recomendaciones derivadas del informe de inspección No. DCM-INF-INS-EXT-015-2020.
- Se Apoyo en la elaboración del documento administrativo DCM-EXP-PROV-459-2023 de fecha cinco de julio de dos mil veintitrés, donde se le indica al titular del derecho minero El PLANETA, que no cumple con todo lo solicitado en la providencia CM-SCDM-462-2019 por lo cual debe presentar nuevamente las correcciones citas en dicho documento.
- Se Apoyo en la elaboración del documento administrativo DCM-EXP-PROV-482-2023 de fecha diez de julio de dos mil veintitrés, donde se ratifica la sanción impuesta mediante el Dictamen DCM-EXP-DIC-048-2022 de fecha ocho de junio del año dos mil veintidós al señor JORGE MARIO ESTRADA MAYEN, quien es titular del Derecho Minero denominado "ARENERA Y PIEDRINERA DEL RIO"
- Se Apoyo en la elaboración del documento administrativo DCM-EXP-PROV-484-2023 de fecha once de julio de dos mil veintitrés, donde se ratifica el contenido del Dictamen No. DCM-EXP-DIC-019-2023 emitida por el departamento de control minero, de fecha tres de febrero dos mil veintitrés, por incumplimiento a lo solicitado en la providencia número DCM-EXP-PROV-297-2020 DE FECHA de fecha once de junio del dos mil veinte.
- Se Apoyo en la elaboración del documento administrativo DCM-EXP-PROV-485-2023 de fecha once de julio de dos mil veintitrés, indicando que el Señor JORGE MARIO ESTRADA MAYEN cumple con lo requerido en el informe de inspección DCM-EXP-PROV-073-2021 de fecha veintinueve de abril de dos mil veintiuno.

**c) Brindar apoyo técnico en la realización de inspecciones a derechos mineros de exploración y explotación minera vigente.**

- Se Apoyo en realizar inspección técnica al derecho minero de explotación denominado "NARANJO II", LEXT-230, el cual se encuentra ubicado en los municipios de Nuevo Progreso y Coatepeque, de los departamentos de San Marcos y Quetzaltenango; como parte de la Programación establecida del Departamento de Control Minero.
- Se Apoyo en realizar inspección técnica al derecho minero de explotación denominado "EXTRACCION, TRITURACION Y PREPARACION DE MEZCLA ASFALTICA GRAVERA LOS CASTAÑOS, LEXT-028-06, el cual se ubica en los municipios de Nuevo Progreso, Pajapita, Coatepeque, de los departamentos de San Marcos y Quetzaltenango; como parte de la Programación establecida del Departamento de Control Minero.
- Se Apoyo en realizar inspección técnica al derecho minero de explotación denominado "LA RELIQUIA", LEXT-050-07, el cual se ubica en los municipios de Pajapita y Coatepeque, en los departamentos de San Marcos y Quetzaltenango; como parte de la Programación establecida por el Departamento de Control Minero.
- Se Apoyo en realizar inspección técnica al derecho minero de explotación denominado "NARANJO I", LEXT-229, el cual se ubica en los municipios de Pajapita y Coatepeque, de los departamentos de San Marcos y Quetzaltenango; como parte de la Programación establecida por el Departamento de Control Minero.
- Se Apoyo en realizar inspección técnica al derecho minero de explotación denominado "PEDRERA NAHUATAN", LEXT-329, el cual se ubica en el municipio de Pajapita, del departamento de San Marcos; como parte de la Programación establecida por el Departamento de Control Minero.
- Se Apoyo en realizar inspección técnica al derecho minero de explotación denominado "MELENDREZ", LEXT-228, el cual se ubica en el municipio de Pajapita y Ayutla, del departamento de San Marcos; como parte de la Programación establecida por el Departamento de Control Minero.

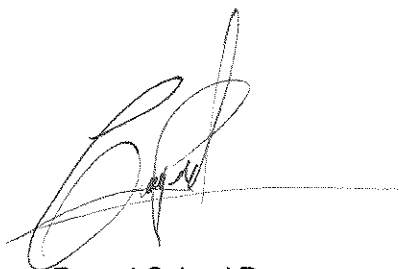
**d) Brindar apoyo técnico en la realización de inspecciones a áreas de explotación mineras ilegales.**

- Se apoyo en realizar inspección ocular en un área denunciada por explotación ilegal de recursos minerales, según caso M0003-2022-327, diligencia efectuada en colonia San Luis Letrón, San José Pinula, departamento de Guatemala.
- Se apoyo en inspección con base a denuncia a través de memorial ingresado al Departamento de Control Minero, para verificar posibles actividades de explotación ilegal de recursos minerales, ubicado en la Finca el Zapote, Aldea Maria Linda, Malacantan, San Marcos.

**e) Brindar apoyo técnico en la elaboración de informes sobre las inspecciones a derechos mineros de exploración, explotación y áreas de explotaciones mineras ilegales**

- Se apoyo en la elaboración del Informe de Inspección No. DCM-INF-ILE-049-2023 de fecha 28 de junio de 2023, el cual contiene los resultados de la inspección técnica realizada el día 27 de junio de 2023 al área de denuncia por supuesta explotación ilegal de recursos minerales cual se ubica adyacente al centro comercial el FRUTAL 14-00 Zona 5, Villa Nueva, Guatemala
- Se apoyo en la elaboración del Informe de Inspección No. DCM-INF-ILE-053-2023 de fecha siete de julio de 2023, el cual contiene los resultados de la inspección técnica realizada el día 05 de julio de 2023 al área de denuncia por supuesta explotación ilegal de recursos minerales cual se ubica colonia San Luis Letrón, San José Pinula, Guatemala

Atentamente,



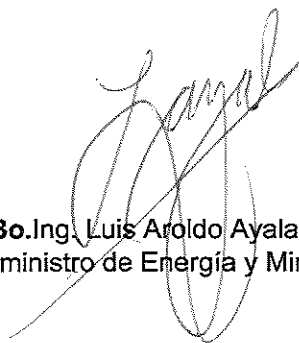
Rony Rocael Cabnal Pop  
DPI No. (2090740861601)



**Vo.Bo. Ing. Francisco Nahoki Quan Aguirre**  
Jefe del Departamento de Control Minero



**Aprobado**  
Lic. Alvaro Efraim Morales Carrillo  
Director General de Minería  
Dirección General de Minería  
Ministerio de Energía y Minas



**Vo.Bo. Ing. Luis Aroldo Ayala Vargas**  
Viceministro de Energía y Minas



**Licenciado**

**Alvaro Efraín Morales Carrillo**  
**Director General de Minería**  
**Dirección General de Minería**  
**Ministerio de Energía y Minas**

Respetable Licenciado:

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-460-2023**, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de **SERVICIOS TÉCNICOS** bajo el renglón 029, en la **DIRECCIÓN GENERAL DE MINERÍA**, me permito presentar el **informe Final** de actividades desarrolladas en el período del **12 de junio al 31 de julio del año 2023**.

**Se detallan Actividades del mes de junio a continuación:**

**a) El contratista para el cumplimiento de los términos de referencia, deberá utilizar todas las herramientas informáticas necesarias implementadas en este Ministerio, para los procedimientos de control interno**

**b) Brindar apoyo técnico al departamento de control minero.**

- Apoyé en la elaboración del documento administrativo DCM-EXP-PROV-431-2023 de fecha veintiuno de junio de dos mil veintitrés, en el cual se da por aceptada la información presentada en relación a lo requerido según Informe de Inspección DCM-INF-INS-EXT-141-2021 del derecho minero "CANTERA GUADALUPE".
- Apoyé en la elaboración del documento administrativo DCM-EXP-PROV-432-2023 de fecha veintiuno de dos mil veintitrés, en el cual se da por aceptada la información presentada en relación a lo requerido en Providencia CM-SCDM-339-2017 d fecha 08 de diciembre de 2017 del derecho minero denominado "SAN MARTIN".
- Apoyé en la elaboración del documento administrativo DCM-EXP-DIC-062-2023 de fecha veintiuno de junio de dos mil veintitrés, en el cual se analiza el Informe de Exportación de Productos Mineros del derecho minero "AMPLIACION DEL PROYECTO MINERO EL SASTRE NUMERO DOS".
- Apoyé en la elaboración del documento administrativo DCM-EXP-PROV-406-2023 de fecha 13 de junio de 2023 del derecho minero "LAS NUBES" el cual se traslada a su ARCHIVO CORRESPONDIENTE para su posterior resguardo y posteriores consultas.
- Apoyé en la elaboración del documento administrativo DCM-EXP-PROV-439-2023 de fecha 22 de junio de 2023, en el cual se analiza documentación enviada por CONRED y se determina solicitar estudios técnicos para dejar sin efecto la suspensión del derecho minero "CEIBILLO", Expediente Numero LEXT-599.
- Apoyé en la elaboración del documento administrativo DCM-EXP-PROV-423-2023 de fecha diecinueve de junio de dos mil veintitrés, en el que se analiza memorial presentado por el señor Rolando René Mazariegos Martínez, en su calidad de titular del Derecho Minero "EXPLORACIÓN DE ARENA Y GRAVA LA SONRISA", Expediente LEXT-549, en la cual presenta actualización del reglamento de seguridad de operaciones mineras requerida a través del Dictamen No. DCM-EXP-DIC-047-2021 de fecha veintidós de septiembre del año dos mil veintiuno.
- Apoyé en la elaboración del documento administrativo DCM-EXP-PROV-420-2023 de fecha dieciséis de junio de dos mil veintitrés, en el cual se analiza la información presentada por el señor Luis Renato Vanegas Canjura, en su calidad de Gerente de la entidad PROCESAMIENTO DE MATERIAS PRIMAS, SILICE Y DERIVADOS DE CENTROAMERICA, SOCEDAD ANÓNIMA, quien es titular del derecho minero "POCHUTA", CT-093, con respecto al complemento de información, en relación al Informe de Credencial de Exportación y Credencial de Exportación Original Número EXPORT-TI-18-2018.
- Apoyé en la elaboración del documento administrativo DCM-EXP-PROV-412-2023 de fecha trece de junio de dos mil veintitrés en el cual se analiza memorial presentado por el señor CARLOS ROBERTO VIELMAN ABASCAL, en su calidad de Administrador Único y Representante Legal de la entidad CALERA SAN MIGUEL, SOCIEDAD ANÓNIMA, respecto a la justificación de la credencial para exportación de CAL DOLOMITICA con fecha 20/07/20219, considerando que la vigencia de la credencial de exportación No. EXPORT-NIT-27-2019 es

del periodo de 14/08/2019 al 14/08/2020, requerido a través de Providencia No. 2367 de fecha veintisiete de octubre de dos mil veintiuno.

- Apoyé en la elaboración del documento administrativo DCM-EXP-PROV-408-2023 de fecha trece de junio de dos mil veintitrés, en el cual se analiza memorial presentado señor Luis Renato Vanegas Canjura, en su calidad de Gerente de la entidad PROCESAMIENTO DE MATERIAS PRIMAS, SILICE Y DERIVADOS DE CENTROAMERICA, SOCEDAD ANÓNIMA, quien es titular del derecho minero "POCHUTA", CT-093, con respecto a lo requerido a través de Providencia No. DCM-EXP-PROV-457-2020 de fecha nueve de noviembre de dos mil veinte, en relación al Informe de Credencial de Exportación y Credencial de Exportación Original Número EXPORT-TI-019-2019.
- Apoyé en la elaboración del documento administrativo DCM-EXP-DIC-056 en el cual se ratifica TRAMITE DE CADUCIDAD del derecho minero LOS MAGUEYES, Expediente CT-059 y se deja sin efecto la solicitud de Prorroga presentada por la entidad titular INMOBILIARIA CARMEL, S.A.

**c) Brindar apoyo técnico en la realización de inspecciones a áreas de explotación mineras ilegales.**

- Apoye en realizar inspección ocular en acompañamiento del Ministerio Público a un área denunciada por explotación ilegal de recursos minerales, según caso MP001-2021-49734, en el cual el punto de reunión fue en el Centro Comercial el Frutal, municipio de Villa Nueva, departamento de Guatemala.

**d) Brindar apoyo técnico en otras actividades que le sean asignadas**

- Elaboración de mapas temáticos con el software QGIS
- Procesamiento de imágenes tomadas con Vehículo Aéreo No Tripulado-DRONE, utilizando los softwares PIX4D y AGISOFT METASHAPE.
- Traslado de documentos de ARCHIVO GENERAL DE MINERIA, ubicado en la zona 12, Ciudad de Guatemala.

**Se detallan Actividades del mes de julio a continuación:**

**a) El contratista para el cumplimiento de los términos de referencia, deberá utilizar todas las herramientas informáticas necesarias implementadas en este Ministerio, para los procedimientos de control interno**

**b) Brindar apoyo técnico al departamento de control minero.**

- Se Apoyo en la elaboración del documento administrativo DCM-EXP-PROV-443-2023 de fecha veintidós de junio de dos mil veintitrés, en donde se analiza la presentación de la actualización de plan de trabajo Derecho Minero denominado "VERSALLES" según Providencia DCM-EXP-PROV-499-2022. En el cual se solicita, presentar nuevamente la actualización del plan de trabajo.
- Se Apoyo en la elaboración del documento administrativo DCM-EXP-PROV-447-2023 de fecha veintitrés de junio de dos mil veintitrés, en donde se analiza la presentación de la actualización de plan de trabajo Derecho Minero denominado "EL PLANETA" con base a los requerimientos solicitados en la providencia DCM-EXP-PROV-616-2022. Indicando presentar nuevamente la actualización del plan de trabajo, apegado a la nueva guía de requerimiento para la actualización del plan de trabajo para licencia de explotación minera
- Se Apoyo en la elaboración del documento administrativo DCM-EXP-PROV-454-2023 de fecha cuatro de julio de dos mil veintitrés, donde Se toma nota de la providencia No. PROV. UF-M-682/2022 emitido por la Unidad de fiscalización, donde se informa que el señor JOSÉ NERY ESTRADA MAYÉN, Titular del del Derecho Minero denominado "EL PLANETA", hizo efectivo el pago por concepto de multa impuesta por explotación de ceniza volcánica fuera del polígono otorgado, ratificando que el pago de la multa no exime al titular del cumplimiento de las recomendaciones derivadas del informe de inspección No. DCM-INF-INS-EXT-015-2020.
- Se Apoyo en la elaboración del documento administrativo DCM-EXP-PROV-459-2023 de fecha cinco de julio de dos mil veintitrés, donde se le indica al titular del derecho minero El PLANETA, que no cumple con todo lo solicitado en la providencia CM-SCDM-462-2019 por lo cual debe presentar nuevamente las correcciones citas en dicho documento.
- Se Apoyo en la elaboración del documento administrativo DCM-EXP-PROV-482-2023 de fecha diez de julio de dos mil veintitrés, donde se ratifica la sanción impuesta mediante el Dictamen DCM-EXP-DIC-048-2022 de fecha ocho de junio del año dos mil veintidós al señor JORGE MARIO ESTRADA MAYEN, quien es titular del Derecho

Mínero denominado "ARENERA Y PIEDRINERA DEL RIO"

- Se Apoyo en la elaboración del documento administrativo DCM-EXP-PROV-484-2023 de fecha once de julio de dos mil veintitrés, donde se ratifica el contenido del Dictamen No. DCM-EXP-DIC-019-2023 emitida por el departamento de control minero, de fecha tres de febrero dos mil veintitrés, por incumplimiento a lo solicitado en la providencia número DCM-EXP-PROV-297-2020 DE FECHA de fecha once de junio del dos mil veinte.
- Se Apoyo en la elaboración del documento administrativo DCM-EXP-PROV-485-2023 de fecha once de julio de dos mil veintitrés, indicando que el Señor JORGE MARIO ESTRADA MAYEN cumple con lo requerido en el informe de inspección DCM-EXP-PROV-073-2021 de fecha veintinueve de abril de dos mil veintiuno.

**c) Brindar apoyo técnico en la realización de inspecciones a derechos mineros de exploración y explotación minera vigente.**

- Se Apoyo en realizar inspección técnica al derecho minero de explotación denominado "NARANJO II", LEXT-230, el cual se encuentra ubicado en los municipios de Nuevo Progreso y Coatepeque, de los departamentos de San Marcos y Quetzaltenango; como parte de la Programación establecida del Departamento de Control Minero.
- Se Apoyo en realizar inspección técnica al derecho minero de explotación denominado "EXTRACCION, TRITURACION Y PREPARACION DE MEZCLA ASFALTICA GRAVERA LOS CASTAÑOS, LEXT-028-06, el cual se ubica en los municipios de Nuevo Progreso, Pajapita, Coatepeque, de los departamentos de San Marcos y Quetzaltenango; como parte de la Programación establecida del Departamento de Control Minero.
- Se Apoyo en realizar inspección técnica al derecho minero de explotación denominado "LA RELIQUIA", LEXT-050-07, el cual se ubica en los municipios de Pajapita y Coatepeque, en los departamentos de San Marcos y Quetzaltenango; como parte de la Programación establecida por el Departamento de Control Minero.
- Se Apoyo en realizar inspección técnica al derecho minero de explotación denominado "NARANJO I", LEXT-229, el cual se ubica en los municipios de Pajapita y Coatepeque, de los departamentos de San Marcos y Quetzaltenango; como parte de la Programación establecida por el Departamento de Control Minero.
- Se Apoyo en realizar inspección técnica al derecho minero de explotación denominado "PEDRERA NAHUATAN", LEXT-329, el cual se ubica en el municipio de Pajapita, del departamento de San Marcos; como parte de la Programación establecida por el Departamento de Control Minero.
- Se Apoyo en realizar inspección técnica al derecho minero de explotación denominado "MELENDREZ", LEXT-228, el cual se ubica en el municipio de Pajapita y Ayutla, del departamento de San Marcos; como parte de la Programación establecida por el Departamento de Control Minero.

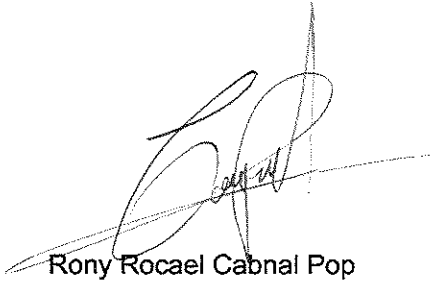
**d) Brindar apoyo técnico en la realización de inspecciones a áreas de explotación mineras ilegales.**

- Se apoyo en realizar inspección ocular en un área denunciada por explotación ilegal de recursos minerales, según caso M0003-2022-327, diligencia efectuada en colonia San Luis Letrón, San José Pinula, departamento de Guatemala.
- Se apoyo en inspección con base a denuncia a través de memorial ingresado al Departamento de Control Minero, para verificar posibles actividades de explotación ilegal de recursos minerales, ubicado en la Finca el Zapote, Aldea Maria Linda, Malacantan, San Marcos.


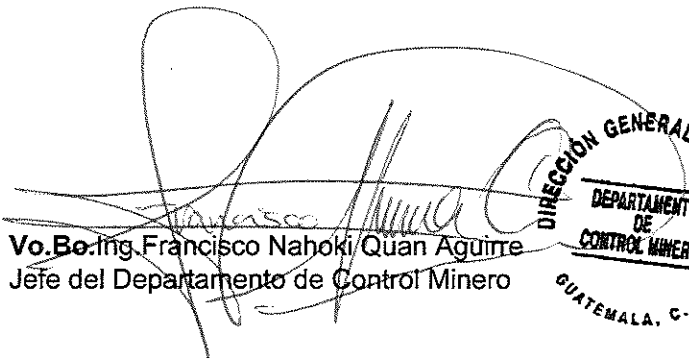
**e) Brindar apoyo técnico en la elaboración de informes sobre las inspecciones a derechos mineros de exploración, explotación y áreas de explotaciones mineras ilegales**

- Se apoyo en la elaboración del Informe de Inspección No. DCM-INF-ILE-049-2023 de fecha 28 de junio de 2023, el cual contiene los resultados de la inspección técnica realizada el día 27 de junio de 2023 al área de denuncia por supuesta explotación ilegal de recursos minerales cual se ubica adyacente al centro comercial el FRUTAL 14-00 Zona 5, Villa Nueva, Guatemala
- Se apoyo en la elaboración del Informe de Inspección No. DCM-INF-ILE-053-2023 de fecha siete de julio de 2023, el cual contiene los resultados de la inspección técnica realizada el día 05 de julio de 2023 al área de denuncia por supuesta explotación ilegal de recursos minerales cual se ubica colonia San Luis Letrón, San José Pinula, Guatemala

Atentamente,



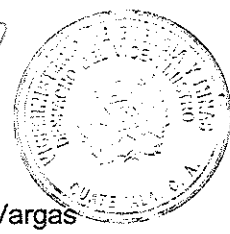
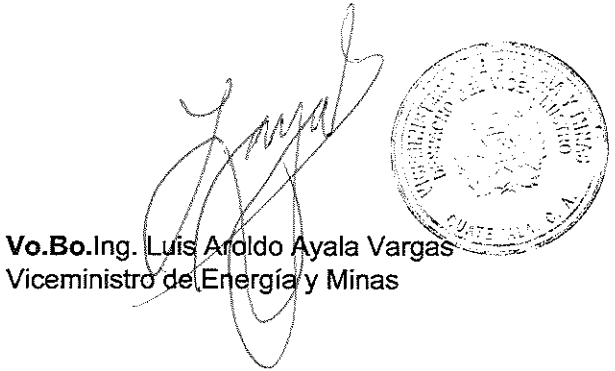
Rony Rocaél Cabnal Pop  
DPI No. (2090740861601)



**Vo.Bo.** Ing. Francisco Nahoki Quan Aguirre  
Jefe del Departamento de Control Minero



**Aprobado**  
Lic. Alvaro Efraín Morales Carrillo  
Director General de Minería  
Dirección General de Minería  
Ministerio de Energía y Minas



**Vo.Bo.** Ing. Luis Aróldo Ayala Vargas  
Viceministro de Energía y Minas



# FINIQUITO

Otorgado por:

Rony Rocael Cabnal Pop

A favor de:

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE MINERÍA

Por este medio exonero al **MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS** de cualquier reclamación derivada del Contrato Administrativo número **MEM-460-2023** de **doce de Junio de dos mil veintitrés (12/06/2023)**, de prestación de **SERVICIOS TÉCNICOS**, suscrito entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona, en virtud de haberse cumplido en su totalidad con los términos y condiciones establecidas en cada una de las cláusulas del referido contrato; renunciando al ejercicio de cualquier acción de carácter administrativo, contencioso, civil, mercantil, laboral u otra que pudiera corresponderme, manifestando que no existe pago alguno pendiente de ser cancelado, liberando de responsabilidades al **MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS** contra quienes no tengo reclamación alguna de carácter económico o legal que ejercer; por lo que de forma expresa y voluntaria otorgo el presente **FINIQUITO** a favor del **MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS**.

Y para los usos legales que al interesado convengan, extendiendo y firmo el presente en la ciudad de Guatemala, el **31 de Julio de 2023**.



---

Rony Rocael Cabnal Pop  
DPI: (2090740861601)